Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1 AL CONVENIO NRO. 2103300371 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA ASOCIACIÒN GOTA DE LECHE

Atendiendo lo dispuesto en el articulo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, se expide la justificación de adición 1 y prorroga 1 al convenio **No. 2103300371**

EL Municipio de Manizales, suscribió convenio número **2103300371.**, con **LA ASOCIACIÒN GOTA DE LECHE** con el objeto de **"IMPLEMENTACIÒN DEL CENTRO VIDA GALAN PARA LA ATENCIÒN INEGRAL DIURNA DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES".**

Dicho convenio tuvo un valor inicial de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($469.903.591)** de los cuales **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($457.103.691)** corresponden al aporte del Municipio y el conviniente aporta **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($12.800.000)** y que, de conformidad con la cláusula sexta duración, el plazo de ejecución establecido en el convenio es 7 meses contados a partir del acta de inicio.

El secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social recibe comunicación del 04 de noviembre del 2021, suscrita por el conviniente donde expresan lo siguiente: *"Solicito estudiar la posibilidad de realizar una adición y prorroga al convenio 2103300371 por valor de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE*** **($20.471.065)** de los cuales el Municipio aporta **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($18.721.065)** y el conviniente **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($1.750.000)** *hasta el 15 de diciembre de vigencia 2021, así continuar garantizando el buen servicio de la población atendida por el Programa".*

Igualmente recibe comunicación del 5 de noviembre del 2021, suscrita por la supervisora del convenio donde expresa "Se solicita estudiar la posibilidad de realizar la adición 1 y prorroga 1 al convenio No. 2103300371 suscrito entre el Municipio de Manizales y la Asociación Gota de Leche por la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($20.471.065)** de los cuales el Municipio aporta **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($18.721.065)** y el conviniente **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($1.750.000)** aduciendo para ello la necesidad de continuar garantizando el servicio a la población adulta mayor, lo anterior de acuerdo a la necesidad y compromiso constitucional y legal del Municipio de Manizales para la atención de los sujetos de especial protección, no pudiendo la administración municipal omitir este deber de brindar este tipo de atención a una población que dada su vulnerabilidad socio-económica en la mayoria de los casos esta atención se constituye en su única opción de obtener no solo alimentación adecuada, sino además la posibilidad de acceder a un paquete de beneficios que les garantizan unas mininas condiciones para tener una vida digna.

Así mismo, se solicita la prórroga 1 del convenio **No. 2103300371,** toda vez que se extenderá el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre del año avante.

Así mismo, el municipio de Manizales adoptó mediante el acuerdo Nro. 1053 del 4 de junio del 2020 **EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES 2020 – 2023 "MANIZALES + GRANDE"**, a través del cual en su propuesta estratégica tiene 4 pilares que sustentaron el Plan de Gobierno de la "Manizales + GRANDE" con cinco lineas estratégicas entre las cuales está, Ciudad del Desarrollo Humano Con Equidad en la cual se enmarca la necesidad de brindar atención integral a la población más vulnerable entre ellos los adultos mayores de la ciudad de Manizales.

Es por esto que la Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría de Desarrollo Social – Unidad de Gestión Social, lidera una serie de proyectos con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas mayores, de una manera integral y equitativa.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
Escaneado con CamScanner

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1 AL CONVENIO NRO. 2103300371 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA ASOCIACIÒN GOTA DE LECHE

Al tenor de lo dispuesto en el articulo 3° de la ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En Radicación 1439 de 2002 Consejo de Estado - Sala de Consulta, manifiesta lo siguiente: "*Es preciso, entonces, entender que solamente habrá verdadera "adición" a un contrato cuando se agrega al alcance físico inicial del contrato algo nuevo, es decir, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual*", (...).

De acuerdo a lo manifestado por el conviniente y el supervisor, este despacho considera viable realizar adición 1 y prorroga 1 del Convenio No. **2103300371**

En razón a lo anterior la Administración Municipal avala la adición 1 y prorroga 1 al Convenio No. **2103300371.** cuyo objeto es: **"IMPLEMENTACIÒN DEL CENTRO VIDA GALAN PARA LA ATENCIÒN INTEGRAL DIURNA DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES"**, por un valor de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($20.471.065)** de los cuales el Municipio aporta **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($18.721.065)** y el conviniente **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($1.750.000)** hasta el 15 de diciembre de 2021, recursos garantizados con el certificado de disponibilidad:

CCPET	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR
2.3.2.02.02.009	4103047	29 1 3 82 1 6 27 00	Serv. Sociales y Pers. Adulto Mayor Discapacidad familia	179	292179	$26.462.826

Manizales, 05 noviembre de 2021

DAVID ISLEN RAMIREZ GARCIA
Secretario de Despacho
Secretaria de Desarrollo Social

ALBA BETTY PINEDA GOMEZ
Profesional Especializada
Secretaria de Desarrollo Social.

Escaneado con CamScanner